



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S. contra INVERSIONES GRAN BRETAÑA S.A.S., y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00715-00.

Teniendo en cuenta que en el proceso de referencia el apoderado de la parte actora formuló recurso de reposición contra el auto del 4 de febrero de la anualidad que avanza, debe precisarse que del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, se vislumbra que los soportes allegados permiten al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación a la parte demandada INVERSIONES GRAN BRETAÑA S.A.S., obrantes a folio 10 del cuaderno digital conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 de manera efectiva, en consecuencia, se le indica a la parte demandante que se tiene notificada personalmente a la sociedad INVERSIONES GRAN BRETAÑA S.A.S., según lo dispone el canon mencionado.

Dicho lo anterior, por sustracción de materia no se dará trámite al recurso presentado.

Una vez en firme, ingrese para lo pertinente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 21 **hoy 26 de febrero de 2021.**
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9861afe992c283f3f9baab080796566a8c9e8428102a699d29965ba8149bb36c
Documento generado en 23/02/2021 06:48:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.